

FECHA: 09/01/2023  
EXPEDIENTE Nº: 1955/2009  
ID TÍTULO: 4311831

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Psicología Aplicada por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	• Facultad de Medicina de Albacete
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

#### OBSERVACIÓN

La memoria no está adaptada formalmente al RD822/2021.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### **0 - Descripción general**

Se proponen los siguientes cambios en el plan de estudios: - Se solicita cambiar el formato de impartición de la titulación de presencial, como se realiza actualmente, a virtual síncrono. Hasta ahora, se ha impartido mediante videoconferencia en los 5 campus de la Universidad de Castilla-La Mancha con sistema de clases síncronas en las que profesorado y alumnado



asistían en el mismo momento. Según el nuevo RD822/2021, se entiende por modalidad docente presencial aquella que se produce interactuando el profesorado y el estudiantado en el mismo instante temporal y mismo espacio físico, sea este el aula, laboratorios o espacios académicos especializados. Teniendo en cuenta esta nueva norma, aunque las clases se impartan con profesorado y alumnado conectados online en el mismo momento y con interacción directa entre ellos, si estas conexiones no son desde las instalaciones de la Universidad no pueden considerarse presenciales. Por la información recogida de nuestro alumnado en los últimos cursos, así como por las consultas que recibimos durante el periodo de preinscripción y matrícula, nos está llegando un perfil de estudiantes que solicita poder conectar a las clases virtuales desde puntos que no sean necesariamente el campus universitario. Recibimos solicitudes de otras comunidades autónomas, de otros países y de personas que, estando en Castilla-La Mancha, no tienen facilidad para desplazarse al campus. Al disponer del software Teams para todo el alumnado de la UCLM, cada persona puede conectar desde cualquier punto y, el contenido y la forma de impartición de las clases no sufriría un cambio, pues ya se vienen impartiendo con el profesorado en un aula y retransmitiéndose en los 5 campus, Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Toledo y Talavera de la Reina.

## CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se modifica la modalidad de impartición virtual con clases síncronas. Se actualiza el enlace a la Normativa de progreso y permanencia en los estudios de grado y máster en la UCLM y los créditos mínimos y máximos de matrícula en base a dicha normativa.

#### **11.1 - Responsable del título**

Se actualizan los datos de contacto en este apartado.

#### **11.2 - Representante legal**

Se actualizan los datos de contacto en este apartado.

#### **11.3 - Solicitante**

Se actualizan los datos de contacto en este apartado.

## CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN



## **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Dadas las características multicampus de la Universidad de Castilla-La Mancha, y el perfil geográfico de nuestros/as candidatos/as, que incluye población de esta comunidad y de otras, así como de otros países, se propone impartir la titulación mediante sistema de videoconferencia con clases síncronas. Alumnado y profesorado disponen del software Teams para poder conectar a las sesiones desde cualquier punto con conexión a internet. Se incluye en el apartado 2.4 la justificación de las modificaciones propuestas.

### **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

#### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Se sustituye la denominación de clases 'presenciales' por 'virtuales síncronas'. Se actualizan los enlaces web de acceso que no estaban operativos.

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se actualiza el enlace web a la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

### **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

#### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se sustituye la docencia presencial por la docencia virtual síncrona. Se actualizan enlaces web que no estaban operativos.

#### **5.2 - Actividades formativas**

Se modifica el catálogo de las actividades formativas, cambiando 'enseñanza presencial (prácticas)' y 'enseñanza presencial (teoría)' a 'enseñanza virtual síncrona (prácticas)' y 'enseñanza virtual síncrona (teoría)' respectivamente.

#### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Para la valoración de la adquisición de competencias del alumnado se incluirán protocolos para asegurar la autoría de los documentos entregados, la identidad de la persona que entrega y la integridad de la prueba.

#### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**



Las actividades formativas de todas las asignaturas (excepto la defensa del trabajo fin de máster), se impartirán en formato virtual, con 0% de presencialidad.

## CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se explica que la UCLM apuesta por el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y dispone de una amplia gama de infraestructuras que permiten el desarrollo de la formación on-line, resaltando dos herramientas, el campus virtual (Moodle) y Teams. Se elimina la referencia al sistema de educación presencial.

## CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1 - Cronograma de implantación

Las modificaciones propuestas se implantarían a partir del curso 2023/2024.

Madrid, a 09/01/2023:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

